



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 642/12

## AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto General de ese Ayuntamiento para el 2012, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de enero de 2012, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS
Capítulo I Impuestos directos.....	260.000,00
Capítulo II Impuestos Indirectos .....	15.000,00
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos .....	109.750,00
Capítulo IV Transferencias corrientes .....	247.120,23
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	73.540,00
Capítulo VI Enajenación de inversiones reales.....	510.000,00
Capítulo VII Transferencias de capital .....	187.515,00
Capítulo IX Pasivos financieros.....	500.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS.....</b>	<b>1.902.925,23</b>

#### RESUMEN PRESUPUESTOS DE GASTOS

	EUROS
Capítulo I Gastos de Personal.....	273.055,23
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios.....	344.600,00
Capítulo III Gastos Financieros .....	2.000,00
Capítulo IV Transferencias corrientes .....	19.000,00
Capítulo VI Inversiones reales.....	1.264.270,00
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS .....</b>	<b>1.902.925,23</b>



**Plantilla de Personal**

**I.- Personal Funcionario:**

I.1.- Escala de Habilitación Nacional:

1.- Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaria-Intervención.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 26.

I.2.- Escala de Administración General.

1.- Puesto de Trabajo de Administrativo.

Grupo: C.

Nivel de complemento de destino: 22.

I.3.- Escala de Servicios Especiales:

1.- Puesto de trabajo de Vigilante  
y Alguacil Municipal. Grupo: D.

Nivel de complemento de destino: 14.

**II.- Personal Laboral:**

II.1.- Limpieza de los Edificios

Municipales.

Puestos de trabajo de Limpieza Edificios

Municipales. NP = 2.

II.2.- Servicios Varios.

Puestos de trabajo de Servicios Varios

NP = 3

Actualmente 2 de esos puestos se encuentran vacantes.

II.3.- Guardería.

Puestos de trabajo de la Guardería

NP = 1 a tiempo parcial.

II.4.- Tele centro.

Puestos de trabajo de informático.

NP = 1 a tiempo parcial

II.5.- Biblioteca.

Puestos de trabajo de auxiliar.

NP = 1 a tiempo parcial



II.6. Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Puesto de trabajo de AEDL

NP = 1.

II.7.- Servicios de Extinción y Prevención de Incendios

Puesto de trabajo de Conductor del Camión contra Incendios.

NP = 2.

Puesto de trabajo de Peón - Manguerista

NP = 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mombeltrán, a 20 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*